



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 23.Febrero.2021.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de febrero de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2021.

2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 141/18-LOM, para aparcamiento provisional privado en superficie en Avenida del Torno, parcelas, 7, 9, 11, 13 y 15.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 149/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en Calle María Manuela, 16.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 168/20-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras con sótano y obras de urbanización necesarias, en Calle La Fontanilla, 1.

00671a1472e12116ad07e51d4020e06z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472e12116ad07e51d4020e06z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2021 14:06:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/02/2021 13:56:52



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 184/20-LOM (se acumula con 276/20-LON) para adecuación de las edificaciones exteriores (barbacoa, portada, aparcamiento y trastero-aseo) en Calle La Capilla, 49.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 198/20-LOM, para vivienda unifamiliar pareada, en Calle del Gran Duque, 13.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 204/20-LOM, para línea subterránea de Baja Tensión para nuevo suministro en Calle Bahía Blanca, 28.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 206/20-LOM (se acumula con 226/20-LOM) para demolición parcial de dos naves colindantes existentes en Calle Cruz de la Calzada, Naves 11 y 12.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 218/20-LOM, para adecuación de local a vivienda en planta baja de edificación plurifamiliar existente sita en Barriada Ciudad Jardín, 4, bajo, Puerta G.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 225/20-LOM, para adecuación de local sin uso definido en Calle La Vega, 17.

2.10.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 26/20-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 82/20-LOM para reforma y ampliación para ocho apartamentos turísticos (2 llaves) con piscina común y demolición de edificación existente para el ejercicio de la actividad consistente en Complejo de apartamentos turísticos en Calle Bahía Blanca, 17-B.

2.11.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 31/20-SEG, para segregación de finca sita en Calle Sotavento.

2.12.- Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización del Ámbito Preferente de Ejecución "Calle Aspérula" incluido en el 8 ARG-CA Carrajolilla, instada por la entidad mercantil "Terrenos y Parcelas, S.L".

2.13.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del suministro de materiales de ferretería para varias delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana. Expte. 03/2021.

2.14.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del suministro y puesta en funcionamiento de "Balcón arqueológico con tecnología virtual de realidad compartida en Chiclana de la Frontera". Expte. 06/2021.

2.15.- Expediente relativo al inicio de la licitación para las obras de mejora de sistema de seguridad en carpintería Oficina de Turismo 1ª pista, subvencionadas en su integridad por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, al estar incluidos en la convocatoria de Subvenciones de Municipios Turísticos de Andalucía para el año 2020.

2.16.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de ambulancias para las pruebas deportivas y distintos eventos culturales, sociales y de carácter festivo organizados por el Ayuntamiento de Chiclana.

2.17.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito con "Mersant Vigilancia, S.L." para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de edificios e instalaciones municipales.

2.18.- Expediente relativo al recurso de reposición interpuesto por la mercantil ATENAS PLAYA, S.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2020, relativo a ejecución de la Sentencia dictada con fecha 19 de marzo de 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección primera, en el Recurso de Apelación 206/2018, que declara la nulidad del acuerdo de adjudicación. Expte. 09/2013B.

2.19.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Construcciones Garrucho, S.A." en garantía del contrato administrativo de de Obras de reurbanización en calle Coto La Campa y Sector A de Los Gallos, lote 1: sector 1 calle Caracolillo.

100671a1472e12116ad07e51d4020e06z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1472e12116ad07e51d4020e06z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2021 14:06:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/02/2021 13:56:52



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

2.20.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Martín Casillas, S.L." en garantía del contrato administrativo de de Obras de reurbanización en calle Coto La Campa y Sector A de Los Gallos, lotes 2, 3 y 5.

2.21.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Excavaciones, Demoliciones y Transportes Chiclana, S.L." en garantía del contrato administrativo de de Obras de reurbanización en calle Coto La Campa y Sector A de Los Gallos, lotes 6 y 7.

2.22.- Expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva año 2021 de la Delegación de Participación Ciudadana para Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Vecinos.

2.23.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019\_Línea 2\_Competiciones Oficiales\_CD Triatlón Barrosa\_CD Chiclana Ind\_CD Gimnástico Bahía\_Línea 1\_CD Chiclana Ind.

2.24.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019\_Línea 2\_Competiciones Oficiales\_Club Deportivo Sporting\_Waterpolo Chiclana.

2.25.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020\_Línea 4 Deportistas Locales.

2.26.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020\_Línea 4 Deportistas Locales\_Reintegro.

2.27.- Expediente relativo a justificación de subvenciones concedidas en el año 2020 por la Delegación de Servicios Sociales.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 279/2020.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 8/18.

3.3.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 162/20.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Decreto del Presidente 5/2021, de 12 de febrero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y se modifica parcialmente el mismo.

4.2.- Dación de cuenta de la Orden de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 4 de diciembre de 2020, por la que se actualizan las medidas preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros de servicios sociales y de servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

100671a1472e12116ad07e51d4020e06z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1472e12116ad07e51d4020e06z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2021 14:06:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/02/2021 13:56:52



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

4.3.- Dación de cuenta de Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

4.4.- Dación de cuenta de Decreto 84/2021, de 9 de febrero, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

4.5.- Dación de cuenta de Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se delega en las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible las competencias en materia de gestión de las concesiones de ocupación en dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comida y bebidas.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

00671a1472e12116ad07e51d4020e06z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472e12116ad07e51d4020e06z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/02/2021 14:06:45
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/02/2021 13:56:52